

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, seis (6) equipos viales tipo retroexcavadoras pertenecientes al Municipio individualizadas como:

- Interno N° 10 – Retroexcavadora Marca John Deere, Modelo 310 D – Año 1986 – Motor N° TC4239D148254 – Chasis N° TO310CA732077.
- Interno N° 11 – Retroexcavadora Marca John Deere, Modelo 310 D – Año 1988 – Motor N° TO4239D162476 – Chasis N° A738742.
- Interno N° 12 – Retroexcavadora Marca Caterpillar, Modelo 416 – Año 1991 – Motor N° U457238V – Chasis N° 5PC13965.
- Interno N° 13 – Retroexcavadora Marca Caterpillar, Modelo 416 – Año 1991 – Motor N° U457751V – Chasis N° 5PC14021.
- Interno N° 14 – Retroexcavadora Marca Caterpillar, Modelo 416 – Año 1991 – Motor N° U430751U – Chasis N° 5PC13154.
- Interno N° 15 – Retroexcavadora Marca Caterpillar, Modelo 416 – Año 1991 – Motor N° U457232V – Chasis N° 5PC13966.

ARTICULO 2º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a entregar en parte de pago los equipos viales mencionados en el Artículo precedente, a efectos de adquirir cuatro (4) equipos viales nuevos tipo retroexcavadoras.

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2246
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 15/11/2000.-

Jam.

MARCOS F.A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

EDUARDO DANIEL BLEUER
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
CONCEJO DELIBERANTE



USHUAIA, 23 NOV 2000

VISTO: El Expediente N° 06889/2000 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 15/11/2000, por la cual se da de baja del Patrimonio Municipal a seis (6) equipos viales tipo retroexcavadoras pertenecientes al Municipio, autorizándose su entrega en parte de pago para la adquisición de cuatro (4) equipos viales nuevos.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen L. y T. - A.L.M. N° 655/2000, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **2246**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 15/11/2000, por la cual se da de baja del Patrimonio Municipal a seis (6) equipos viales tipo retroexcavadoras pertenecientes al Municipio, autorizándose su entrega en parte de pago para la adquisición de cuatro (4) equipos viales nuevos. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 1440 /2000.

mcc.

[Handwritten signature]

Mariano El Pombo
 Secretario de Obras
 y Servicios Públicos
 Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. y Los Hielos Continentales Sox y Serón Argentinos"

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
 Intendente
 Municipalidad de Ushuaia

[Large handwritten signature]